

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno
(2021)

DIVORCIO No. 1100131100042021 0186

La libelista ante su solicitud, radicada el 20 de mayo de 2021, bajo la referencia “cumplimiento a medidas de protección”, deberá estarse a lo resuelto en los incisos seis y siete del auto del 26 de mayo de 2021, en cuanto a “*quien debe residir en el inmueble*”.

En relación con el apoyo policivo, este Despacho libró las comunicaciones con destino a las autoridades respectivas, para que le brinden el apoyo necesario a la actora, conforme con la medida de protección provisional, bajo los radicados Nos. 455 del 26 de mayo de 2021 y 458 del 27 de mayo de 2021, con constancia de enviado a su correo electrónico el 5 de junio del presente año.

De otra parte, el Juzgado – igualmente -, libró las misivas que contienen la comunicación de medidas cautelares, como es el oficio 455 del 21 de abril de 2021, con destino a la Caja de Retiro de las FFMM, enviado por correo electrónico el 27 de mayo de 2021, al igual que los radicados No. 453 y 454, entre otros.

Secretaría proceda a remitir al correo electrónico de la libelista el oficio No. 455 del 21 de abril de 2021, para su conocimiento y fines pertinentes.

En relación con las pruebas que dice allegar a través del link, las mismas deberán allegarse en la oportunidad procesal pertinente y dentro del trámite correspondiente, conforme lo prevé el artículo 164 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE, (4)

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado 004 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b6b7cc6da650fcac39d8769552b66e6dec88936ed510cd3ed9e8a3264c85142

Documento generado en 06/08/2021 01:50:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>